



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079-2021-MDS "A"

VISTO:

Sapillica, 12 de febrero del 2021

El Informe N° 007-2021-MDS-OPMI, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, sobre aprobación de la Cartera de Inversiones 2022-2024, y documentación adjunta en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto legislativo N° 1252 Ley, que crea el Sistema nacional de Programación multianual y gestión de inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, posteriormente con Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba su Reglamento;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la ley antes acotada, establece que son órganos del Sistema Nacional de programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de programación <multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de inversiones (UEI) del Sector, Gobierno regional (GR) o Gobierno Local (GL).

Que, la Dirección General del Sistema Nacional de programación multianual y gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral n° 001-2019-EF/63.01, en el numeral 13.6 del artículo 13° referida a "Elaboración y aprobación de los Criterios de priorización", establece lo siguiente: La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SIPLAN;

Que, el numeral 13.7 del artículo 13° de la Directiva en mención, establece que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por OR y publicados por la OPMI en su portal institucional;

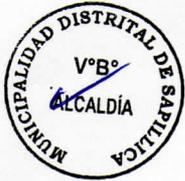
Que, mediante Informe N° 007-2021-MDS-OPMI, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por el Subgerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad distrital de Sapillica, informa que se ha ingresado el Diagnostico de Brechas cuyo plazo fue el 15 de enero del 2020, se ha realizado el criterio de priorización de los servicios de la Municipalidad distrital de Sapillica en le sistema MPMI, se ha venido trabajando con la Oficina de Planeamiento y presupuesto en la incorporación de presupuesto a las inversiones que no se encontraban programadas en el año 2021. Asimismo, se ha venido realizando la actualización de la Cartera de inversiones para el periodo 2022-2024;

Que, en el mismo documento indica que la Cartera priorizada se han incorporado las nuevas ideas de inversión que recogieron en la reunión del día 10 de febrero del 2021, la cual debe ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía para luego ser ingresada al módulo del sistema MPMI. Cuyo plazo para ingresar al MPMI es el día 15 de febrero del 2021 y de esta manera dar cumplimiento a la fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR la "CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL PERIODO 2022-2024", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.



123



122

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079-2021-MDS "A"**

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Oficina de Programación Multianual e inversiones el cumplimiento de la presente Resolución, según sus atribuciones y conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DAR CUENTA** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual e inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Tesorería, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA  
**ROSARIO SALVADOR FLORES**  
ALCALDE

